



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0142-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: Planillas electorales; Partido político; improcedencia del recurso.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: INDALFER INFANTE GONZALES

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala superior por unanimidad de votos decide desechar de plano el recurso de reconsideración identificado con la clave SUP-REC-142/2018, interpuesto por Zohe Berenice Alba González, en su calidad de representante propietaria del partido MORENA, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en contra de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, a fin de impugnar la sentencia de trece de abril de dos mil dieciocho, dictada en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave de expediente SM-JRC-30/2018.

El recurso se desecha de plano porque en él no se controvierte una sentencia de fondo de la Sala Regional Monterrey, sino un desechamiento de la demanda por no estar firmada por la demandante, el cual tampoco surte la procedencia del recurso de reconsideración al no derivar tal cuestión de una interpretación directa de preceptos constitucionales.